SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

En la villa de Huescar en seis dias del mes de
Julio de mil seiscientos setenta y nueve años se juntaron
a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas
Mag^s. sus merd^s. de D. Luis Lopez Robles, y Gonzalo Ruiz
Orzan alcaldes ordinarios en ella por su Mag. = sus merd^s.
de D. Gines Guirao Chico alguacil mayor, alferez mayor
D. Salvad^r. Martinez Gil, D. Joachin Guirao Chico de ...
D. ... Fernz. ... y don Ju^o Fern^z. Alvarez Alg^s.
mayores capitulares del ayuntamiento, ... los
presentes ... por ... que ... el ...
por ... juntos ... trataron y acordaron lo siguiente =

Leiose ... en el ayuntamiento ... de pa...
dado por el ... D. Ju^o. Guzman ... Juan ... de ...
... en que ... la orden que a ... del Real
Supremo Consexo de Castilla para que se guarde ... contagio
que ... en la ciud. de Granada y otras partes y
... y haga los ... necesario

porque se guarde el contagio de Granada =

... por ... que no ... para ...) ... y ... a ...
prohibir ... consejo de ...
en el dicho Real Consexo, y ... sus merd^s. visto mandaron
que se execute la dicha orden ... , y que
se pongan guardas en los ... y puertos acostum-
brados ... y que los ... de las ...
... de la ciud. ... de ...
... de los ordinarios ... de los
... y ... lo que ...
... y ... que ... dicho orden de dicho Real Consexo =
... y se hagan ... , ... se pongan los ... y ...